



POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 02/2025 "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA INTERNACIONAL SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS PARA CONTROL DE DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA Y SEGUIMIENTO DEL CONTROL Y EJECUCIÓN DE OBRA VIAL "PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN RUTA PY-15 TRAMO: MARISCAL ESTIGARRIBIA - POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA. DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN "SEGUNDA CONVOCATORIA" - ID N° 460461.

Asunción, 01 de Julio de 2026

VISTO: La Nota UOC N° 1299/2026, presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución en el marco del Llamado MOPC N° 02/2025 "Licitación de Menor Cuantía Internacional Servicios de Consultoría para la Contratación de Especialista en Pavimentos para Control de Diseño Final de Ingeniería y Seguimiento del Control y Ejecución de Obra Vial "Proyecto de Mejoramiento y Pavimentación Ruta PY-15, tramo: Mariscal Estigarribia - Pozo Hondo y Acceso a Mariscal Estigarribia. Departamento de Boquerón "Segunda Convocatoria" - ID N° 460461; y

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en las "Política para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por FONPLATA (R.D. 1394/2017)", y la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el **Acto de Recepción y Apertura de Sobres** se llevó a cabo en fecha 18 de noviembre de 2025.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 173 de fecha 12 de febrero de 2026, emitió Dictamen N° 41 de fecha 27 de mayo de 2026, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el **Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".- Adjudicación**, establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto

COPIA



POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 02/2025 "LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA INTERNACIONAL SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS PARA CONTROL DE DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA Y SEGUIMIENTO DEL CONTROL Y EJECUCIÓN DE OBRA VIAL "PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN RUTA PY-15 TRAMO: MARISCAL ESTIGARRIBIA - POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA. DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN "SEGUNDA CONVOCATORIA" - ID N° 460461.

público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación".

Que, el artículo 59 de la Ley N° 7021/2022 - Administrador del contrato establece: *"Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".*

Que, por Memorándum UEP FONPLATA N° 1549/2026 dependiente de la Dirección de Vialidad, propone la designación del señor Alfredo Estanislao Sánchez Méndez con C.I. N° 2225251, Coordinador de la UEP FONPLATA, como administrador del contrato y al señor Víctor Manuel Ferreira Román con C.I. N° 1884044 como administrador de contrato suplente, a ser suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, el cual no se halla inmersa en la incompatibilidad prevista en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022.

Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio..."*

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 02/2025 "Licitación de Menor Cuantía Internacional Servicios de Consultoría para la Contratación de Especialista en Pavimentos para Control de Diseño Final de Ingeniería y Seguimiento del Control y Ejecución de Obra Vial "Proyecto de Mejoramiento y Pavimentación Ruta PY-15, tramo: Mariscal Estigarribia - Pozo Hondo y Acceso a Mariscal Estigarribia. Departamento de Boquerón "Segunda Convocatoria" - ID N° 460461, conforme al siguiente detalle:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 02/2025 "LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA INTERNACIONAL SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS PARA CONTROL DE DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA Y SEGUIMIENTO DEL CONTROL Y EJECUCIÓN DE OBRA VIAL "PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN RUTA PY-15 TRAMO: MARISCAL ESTIGARRIBIA - POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA. DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN "SEGUNDA CONVOCATORIA" - ID N° 460461.

Oferente	RUC	Monto Adjudicado
Rodolfo Adrián Nosetti	50084272-8	Gs. 510.000.000

Artículo 2°.- Designar al señor **Alfredo Estanislao Sánchez Méndez** con C.I. N° 2225251, como **Administrador de Contrato** y al señor **Víctor Manuel Ferreira Román** con C.I. N° 1884044, como **Administrador de Contrato Suplente**, a ser suscripto en el marco del "Llamado MOPC N° 02/2025 "Licitación de Menor Cuantía Internacional Servicios de Consultoría para la Contratación de Especialista en Pavimentos para Control de Diseño Final de Ingeniería y Seguimiento del Control y Ejecución de Obra Vial "Proyecto de Mejoramiento y Pavimentación Ruta PY-15, tramo: Mariscal Estigarribia - Pozo Hondo y Acceso a Mariscal Estigarribia. Departamento de Boquerón "Segunda Convocatoria" - ID N° 460461".

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra